



CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasó a Despacho del Señor Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente para reprogramar fecha de audiencia según fallo de tutela. La misma no se pudo realizar por ausencia del señor LUIS LORENZO LOPEZ quien es el demandado en el presente proceso. El demandado se citó de manera física a esta sede judicial Sirvase a proveer.

08/ Agosto /2023

EDUARDO CAMPO BERNAL
Secretario

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA

Ocho (08) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	VERBAL SUMARIO-FIJACION CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	DAISLE DELUQUEZ DUARTE
DEMANDADO:	LUIS LORENZO LOPEZ
RADICADO:	44-279-40-89-002-2022-00055-00

Visto y verificado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que se encuentra pendiente realizar la audiencia de juicio, este despacho judicial aplaza la audiencia dentro del proceso referente. Igualmente se requerirá nuevamente al señor LUIS LORENZO LOPEZ para que presente a la secretaria del Juzgado el motivo de la inasistencia a la misma en los términos del numeral segundo del artículo 372 del C.G.P. y se libranan oficios por secretaria, para que se notifique de la próxima fecha de la audiencia la cual se programa para el día 11 de agosto a la 01: 00 P.M del año en curso.

Conforme con lo anterior El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Fonseca

RESUELVE

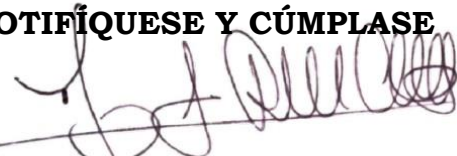
1. Fíjese el día **VIERNES ONCE (11) DE AGOSTO DEL 2023 a partir de la 01:00 P.M** para la realización de la Audiencia, dentro del proceso de la referencia.
2. Se **REQUIERE** al señor LUIS LORENZO LOPEZ para que presente a la secretaria del Juzgado el motivo de la inasistencia a la audiencia del día 08 de agosto del 2023. en los términos del numeral segundo del artículo 372 del C.G.P.S.
3. Por secretaria **ELABORESE** oficios correspondientes.
4. les recuerda a las partes y sus apoderados que de conformidad con el numeral 11 del artículo 78 del C.G.P., es su deber: "...Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio



de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder...”.

5. Así mismo se les informa el link lifesize para la conexión correspondiente a sus respectivas direcciones de correo electrónico es <https://call.lifesizecloud.com/18970415>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez